

0893

RESOLUCIÓN Nro.

DE 2017

08 SET. 2017

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de Carrera Administrativa”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS,**

En uso de las facultades, en especial las establecidas en el Decreto Nro. 849 de 2016,

CONSIDERANDO

Que el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 06 con funciones en la Secretaría General, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el Área de Talento Humano de la Secretaría General surtió el proceso de verificación de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, a los servidores públicos de carrera para determinar si existía funcionario con el derecho preferencial a ser encargado en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06 de la Secretaria General.

Que el día 11 de agosto de 2017 se publicó dicha verificación quedando opcionado el servidor público José Fernando Bernal Folleco, quien no acepto esta designación.

Que revisada la hoja de vida de la señora NATALI PAEZ CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 33.703.997 de Chiquinquirá – Boyacá, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ocupar el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06 con funciones en la Secretaría General.

Que dentro del presupuesto de la Entidad, se garantizán los gastos ocasionados por concepto de salarios y demás prestaciones sociales que se generen como resultado del presente nombramiento.

Que en mérito de lo expuesto,

Handwritten mark

RESOLUCIÓN Nro. **0893** DE 2017 “Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de Carrera Administrativa”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad y por término de (6) meses a la señora NATALI PAEZ CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 33.703.997 de Chiquinquirá – Boyacá, en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06, con funciones en la Secretaría General con una asignación básica mensual de Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Nueve mil Veintitrés Pesos M/cte. (\$4.359.023).

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la persona nombrada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

08 SET. 2017


CESAR OCAMPO
Director General

Aprobó: Paula Fernanda Chiquillo Londoño – Secretaria General
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez – Contratista Secretaria General
Proyectó: Nelson Acuña – Contratista Secretaria General

